

ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EXPULSIÓN PARA LA MADRE DE UN ACTIVISTA

Leyla al-Darmalalli, ciudadana egipcia que lleva largo tiempo residiendo en Kuwait, corre peligro de ser expulsada de Kuwait a Egipto. Fue detenida el 2 de septiembre pese a que su permiso de residencia aún es válido.

Leyla Mohammad Ali al-Darmalalli, de 66 años, que ha vivido en Kuwait durante los últimos 40, corre peligro de ser expulsada a Egipto. Sus hijos son ciudadanos kuwaitíes. Es la madre de Abdullah Fairouz, activista de derechos humanos declarado culpable injustamente de insultar al emir de Kuwait, y condenado inicialmente a cinco años de prisión. No está claro si un periodo adicional de dos años añadido más tarde a su condena debe cumplirse de manera simultánea o secuencial.

Leyla al-Darmalalli fue detenida el 2 de septiembre cuando se dirigía a visitar a Abdullah Fairouz en la Prisión Central de Kuwait. El permiso de residencia con el que cuenta es válido. Pese a ello, las autoridades, según la información recibida, planean expulsarla por motivos de "interés público". No se tiene noticia de que Leyla al-Darmalalli haya cometido ningún delito reconocible internacionalmente como tal. Permanece recluida en el Centro de Deportación de Talha, en Farwaniya, el centro de deportación y expulsión de Kuwait.

Un familiar suyo ha dicho a Amnistía Internacional que Leyla al-Darmalalli, diabética y que necesita una silla de ruedas para desplazarse, se desmayó al saber que las autoridades la llevaban al centro de deportación de Kuwait. Las autoridades la llevaron al Hospital de Farwaniya, donde su familia la visitó el 3 de septiembre, y posteriormente la devolvieron al centro de deportación.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades kuwaitíes a poner en libertad a Leyla Mohammad Ali al-Darmalalli;
- instándolas a no expulsarla;
- recordándoles que el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Kuwait es Estado Parte, establece que una persona que se encuentre legalmente en un territorio no debe ser expulsada arbitrariamente, sino que debe tener derecho a apelar contra su orden de expulsión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014 A:

Emir de Kuwait Amir of the State of
Kuwait
His Highness Sheikh Sabah al-Ahmad
al-Jaber Al Sabah
Al Diwan Al Amiri, P.O.Box: 1 - Safat -
13001
Kuwait
Fax: +965 22430559
Correo-e: amirsoffice@da.gov.kw
Tratamiento: Your Highness / Alteza

Ministro del Interior Minister of Interior_
His Excellency Sheikh Mohammed
Khaled Al-Hamad Al-Sabah
Ministry of the Interior
P.O. Box 12500
Shamiya 71655
Kuwait
Correo-e: info@moi.gov.kw
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Y copia a:

Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Parlamento Chairperson_
Parliamentary Human Rights Committee
National Assembly
P.O. Box 716, al-Safat 13008
Kuwait
Fax +965 22436331
Correo-e: ipu-grp@kna.kw (Asunto: FAO
Chairperson of the Parliamentary Human
Rights Committee)

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EXPULSIÓN PARA LA MADRE DE UN ACTIVISTA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Abdullah Fairouz es activista de derechos humanos y miembro del Comité Bidún de la Sociedad Kuwaití de Derechos Humanos. Ha defendido públicamente los derechos humanos de la comunidad bidún (apátrida) de Kuwait. También es autor de un blog y solía ser un activo usuario de Twitter.

Ganó un proceso judicial sobre su derecho a la ciudadanía kuwaití (su padre es ciudadano de Kuwait), pero aún no ha recibido el documento nacional de identidad que demuestre su condición de ciudadano.

Abdullah Fairouz fue detenido el 4 de noviembre de 2013 en relación con varios tuits que había publicado y que se consideraban un insulto al emir de Kuwait, Sheikh Sabah al Ahmed al Jaber Al Sabah. El 9 de enero de 2014, un tribunal de primera instancia lo condenó injustamente a cinco años de prisión, seguidos de expulsión. Su declaración de culpabilidad se dictó injustamente sobre la base del artículo 25 del Código Penal de Kuwait, que establece hasta cinco años de prisión para quien objete públicamente "a los derechos y la autoridad del Emir [de Kuwait]" y para quien cometa "faltas" contra el Emir.

El 5 de marzo, un Tribunal de Delitos Menores lo condenó a otros dos años de prisión por "insultos al poder judicial". No está claro si Abdullah Fairouz cumplirá estos dos años de manera simultánea a su condena actual, de acuerdo con la práctica internacional.

El 5 de junio, el Tribunal de Apelación confirmó la pena de cinco años dictada contra Abdullah Fairouz. Aunque el Tribunal de Apelación reconoció que Abdullah Fairouz había ganado un proceso judicial sobre su derecho a la ciudadanía kuwaití, lo consideró extranjero y confirmó su orden de expulsión. El tribunal justificó la orden de expulsión alegando que, en el momento del juicio, Abdullah Fairouz no poseía pruebas de su condición de ciudadano. La decisión de expulsar a Abdullah Fairouz es contraria al artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Kuwait es Estado Parte. En él se establece que nadie debe ser privado del derecho a entrar en su propio país. Además, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 9, afirma que "[n]adie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado".

Amnistía Internacional considera que Abdullah Fairouz es un preso de conciencia que debe ser puesto en libertad inmediata e incondicional, y cuya orden de expulsión debe ser anulada. La organización considera que no existe ningún delito reconocible internacionalmente que pueda justificar su detención y su posterior condena.

Nombre: Leyla Mohammad Ali al-Daramalli

Sexo: mujer

AU: 224/14 Índice: MDE 17/007/2014 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2014

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

